

EXPDTE: 20956 TITULAR: VENTUREIRA BUSTVILLO, ELVIRA
DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 26-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21194 TITULAR: VERGARA PEREZ, LUIS DOMICILIO:
SANTOS ASCARZA, 5-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
30-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20764 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO
DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 22-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20907 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO
DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 24-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21196 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO
DOMICILIO: VARA DE REY, 53,1º A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 30-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20845 TITULAR: ZAPATERO GARBAYO, MARIA JOSE
DOMICILIO: AV. MADRID, 47-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
23-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

*Expediente sobre cesión gratuita de bienes a Fundación Rural de
Caja Rioja* III.C.1128

El Ayuntamiento, en sesión de fecha 4-marzo-1993, acordó incoar Expediente para la cesión gratuita, a favor de Fundación Rural de Caja Rioja,

de los bienes que seguidamente se indican, con el fin de rehabilitarlos como instalación de turismo para alojamiento:

— Edificio: Parte del edificio sito en c/ Francisco Zabala, nº 10

— Solar: Colindante al anterior edificio, sito en c/ Ranal, 02, con una superficie de 1.068 m²

Dichos bienes son de propiedad municipal, calificados como bienes patrimoniales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales pueda examinarse el expediente, presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

En Villoslada de Cameros, a 18 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

*Expedientes de declaración de parcela sobrante de vía pública y
de venta directa* III.C.1129

En este Ayuntamiento se tramitan: Expediente sobre la declaración de parcela sobrante de vía pública, y Expediente de venta directa a propietario colindante, del terreno que a continuación se describe:

Situación: Entre la calle Guillermo Larios y Restaurante Corona
Superficie: 41,40 m²

Linderos: Al norte, este y oeste: con vía pública, al sur: con restaurante Corona.

Dichos expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 7º.3, 8º.2 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1986, se exponen a información pública, por plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios y en el B.O. de La Rioja, a efectos de su examen, observaciones y alegaciones pertinentes.

En Villoslada de Cameros, a 18 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

III.E.1145

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA;

POR EL PRESENTE: HAGO SABER: Que en autos núm. 17/1993 seguidos en este JUZGADO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Francisco Navarro Moreno contra la empresa "Agustín Ansa Castañeda" debo declarar y declaro el despido IMPROCEDENTE condenado a la demandada a que a su opción readmita al actor en su puesto de trabajo o a que le abone en concepto de indemnización la suma de 97.173 pts. más los salarios de tramitación dejados de percibir.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el termino de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente sentencia previo los depósitos del importe total de condena, así como el depósito legal preceptuados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y a ingresar en la cuenta núm. 2260000065 abierta en el BBV. a nombre del JUZGADO de lo Social de La Rioja.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— DON CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ.

Y para que sirva de notificación a la empresa AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 12 de Mayo de 1993.— El Secretario.

Sentencia

III.E.1146

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA;

POR EL PRESENTE: HAGO SABER: Que en autos nº 68/1993, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Jose Julio Ramirez Marin contra la empresa "Cosaenz S.L." debo condenar y condeno a ésta a abonar al actor la suma de 549.108 pts. por débitos salariales más los intereses legales por mora.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el termino de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la

presente sentencia previo los depósitos del importe total de condena, así como el depósito legal preceptuados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y a ingresar en la cuenta núm. 2260000065 abierta en el BBV a nombre del JUZGADO de lo Social de La Rioja.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. DON CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa COSAENZ S.L. cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño, a 12 de Mayo de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.1147

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia numero Uno, en reg. de sustit.,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de Menor Cuantía con el numero 347 de 1.988, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don Jose Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo Menor Cuantía numero 347/88 a instancia de Don Jesús Angel ASENJO IBAÑEZ, con D.N.I. 16.491.554 domiciliado en Duques de Nájera 17, 3º (Logroño), doña Lucia Castillo García, con D.N.I. 16.467.786 domiciliada en San Cosme nº 8-10, 3º C dcha. (Logroño) y Doña Jacoba CASTILLO RAMIREZ, con D.N.I. 16.341.632 domiciliada en Avda. de Varea nº 1-Barrio de Varea-(Logroño) representados por el Procurador de los Tribunales Don Francisco J. García Aparicio y defendidos por el Letrado Don Alfonso López Villaluenga, contra Don Jose Luis MARTINEZ PASCUAL con D.N.I. 16.437.704 domiciliado en Calle Nueva nº 9-Barrio de Varea-(Logroño), Don Eliseo ASENJO IBAÑEZ, don Aurelio Martínez Sánchez, con D.N.I. 16.396.785 domiciliado en Calle Platerías nº 5-Barrio de Varea-(Logroño), Don Teodoro Ernesto MARTINEZ SANCHEZ, con D.N.I. 16.471.784 domiciliado en Calle San Cosme nº 4-Barrio de Varea-(Logroño), Don Miguel Angel MARTINEZ PASCUAL, con D.N.I. 16.436.099 domiciliado en Calle Nueva nº 11-Barrio de Varea-(Logroño), Don Javier GIL RUIZ, con D.N.I. 16.437.628 domiciliado en Jorge Vigón nº 19 (Logroño), todos ellos representados por la Procuradora de los Tribunales Doña Mercedes Urbiola Canovaca y defendidos por el Letrado Don Javier Aguirre Navajas y contra Doña Nieves CENZANO, domiciliada en Calle Nueva nº 9-Barrio de Varea-(Logroño), Doña Mª